República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2015-00034-01

Auto de sustanciación No. 148

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por SARA LUISA PÉREZ PÉREZ en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR.

Neiva, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

HEYDY MAYID CAMPOS JIMÉNEZ, en calidad de Coordinadora Jurídica de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA-COMFAMILIAR, manifestó que confiere poder especial al abogado DANIEL GÓMEZ PABÓN para que represente judicialmente dicha entidad, al interior del proceso de la referencia.

Por ser procedente, este Despacho **DISPONE:**

Reconocer personería al Dr. DANIEL GÓMEZ PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.437 de Bogotá y T.P. 37863 del C.S.J., para actuar como apoderado de la entidad demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA-

COMFAMILIAR, en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e37f515c99e63eec2faf756ee34828bbc4cb3a57c4213182c99cfb1898cd6857

Documento generado en 11/08/2020 11:26:08 a.m.